

POLÍTICA DE SEGURIDAD – SIMPLIFICADA

La Dirección de MADISON MK* considera la información que recoge, procesa, almacena y transmite como un **activo estratégico**, absolutamente **esencial para garantizar la continuidad y evolución del negocio y asegurar el valor** que ofrece a sus inversores, accionistas, clientes y colaboradores. Establece, por tanto, su protección, la de los sistemas que la gestionan y soportan como un objetivo prioritario.

Por ello define la Política de Seguridad que tiene como principal objetivo establecer las **directrices globales de seguridad en MADISON MK**, entendiendo como tal la preservación de la confidencialidad, integridad, disponibilidad y/o trazabilidad y autenticidad de la información y de los sistemas que la tratan frente a cualquier amenaza, riesgo o daño que puedan sufrir, de acuerdo con su importancia para MADISON MK. Estas directrices se presentan a continuación y son el **pilar fundamental en el que se apoyan nuestros objetivos de seguridad de la información** y las líneas de acción para la consecución de los mismos, así como para **la mejora continua de nuestro Sistema de Gestión de Seguridad de la Información**:

- Conocimiento del valor de la información de MADISON MK.
- Cumplimiento normativo, legal y del propio negocio, en el desarrollo de las todas las actividades, procesos, sistemas de información y comunicaciones y, en general, en todos los ámbitos de MADISON MK.
- Establecimiento de una estructura organizativa para la gestión y coordinación de la seguridad, identificando las responsabilidades asociadas a cada medida derivada de la presente Política.
- Desarrollo y mantenimiento de un Sistema Documental de Gestión de la Seguridad.
- Restringir el acceso a la ubicación física de los sistemas de información y la protección de estos sistemas frente a amenazas del entorno (incendios, inundaciones, cortes de suministro eléctrico,...).
- Gestión y operación de sistemas, redes y comunicaciones dentro de un marco normativo en materia de seguridad, que incluya procedimientos y responsabilidades formalmente documentados.
- Control de acceso a los sistemas de información y a la información, regulado y otorgado sobre la base de las necesidades de información y operación de cada usuario.
- Desarrollo seguro de los sistemas de MADISON MK, propio como de terceros, en todas sus fases, desde su adquisición o encargo, hasta su mantenimiento.
- Establecimiento de procesos de gestión de continuidad de negocio que minimicen el impacto en la actividad en caso de desastre.

Las directrices de la Política de Seguridad de MADISON MK han sido definidas de acuerdo con el **Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad**, y, alineado a su vez con el **estándar ISO/IEC 27001**, que establece un marco de referencia de seguridad respaldado y reconocido internacionalmente.

Es obligación de todo el personal de MADISON MK o de entidades colaboradoras (proveedores y terceros) conocer, **aceptar y cumplir la Normativa de Seguridad Vigente**, manteniendo el secreto profesional en el entorno laboral y comunicando, con carácter de urgencia y siguiendo los procedimientos establecidos, cualquier incidencia de seguridad detectada.

La presente política de seguridad simplificada forma parte de la “Política de seguridad de Madison” que es de obligada aceptación y cumplimiento por parte de todo el personal.

Para facilitar el conocimiento y despliegue de la política al personal de MADISON MK, se ha dispuesto un espacio en la Intranet bajo el epígrafe “InDoc”, apartado de *Sistemas de Gestión – Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI)*, donde el personal de MADISON MK podrá consultar, además de las presentes Políticas de Seguridad, el conjunto de normas y procedimientos que la soportan.